

DECRETO 2182 DE 2000

(octubre 26)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984, 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Industrial”, con el fin de reconocer actos notables en el incremento de la industria nacional y servicios eminentes en su desarrollo;

Que la Confederación Industrial de la Celulosa y del Papel Latinoamericana, Cicepla, entidad sin ánimo de lucro, conformada por las asociaciones de fabricantes de papel de diez países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, con más de 25 años de existencia, sin duda alguna ha constituido aporte valioso al desarrollo de la industria papelera del país, de acuerdo con las siguientes ejecutorias;

Que, la Confederación Industrial de la Celulosa y del Papel Latinoamericana, Cicepla, fundada en 1975, a partir de entonces, ha sido espacio de unión y foro por excelencia de los empresarios latinoamericanos de la industria papelera, para construir posiciones conjuntas, facilitando con su gestión la realización de acuerdos internacionales, en el seno de la Comunidad Andina, el G3 y, el Mercosur, entre otros, ejerciendo con ello, un lugar de liderazgo en el sector;

Que la Confederación Industrial de la Celulosa y del Papel Latinoamericana, Cicepla, no solo ha incentivado el mejoramiento de las relaciones comerciales entre los industriales de los diferentes países del área, a tal punto que las exportaciones nacionales de pulpa y papel a los países miembros de Cicepla representan más del 80 % y las importaciones de pulpa desde aquellos asciende al 65%, del total absorbido por la industria colombiana; sino que, mediante la práctica del intercambio de experiencias y conocimientos tecnológicos entre sus miembros, ha coadyuvado la ejecución de una política forestal racional, a la vez que ha impulsado la modernización de los procesos productivos del sector en el país; todo lo cual, sin duda alguna ha contribuido al desarrollo de la industria nacional;

Por lo que en mérito de tales actos el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial” a la Confederación Industrial de la Celulosa y del Papel Latinoamericana, Cicepla”, en cabeza de su representante legal, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución a la Industria Colombiana y servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C, a 26 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.

